

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2678

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A." a una compañía limitada, "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.", y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.533 y SC.IJ.DJCPT.2004.217 de 23 de junio y 8 de julio del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04.098 de 7 de julio del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía anónima "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A." en una compañía limitada "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD CIA. LTDA." y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, . 9 JUL 2004

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1329 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 176, el 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 9 de JUL 2004

DR. RAUL GARCIA DE MESA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CMJ/mfc
Exp. 88854
T. 14047